



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 057/2025 de fecha 26 de agosto de 2025

**RESOLUCIÓN C.A. N° 057-012/2025**

**POR LA QUE SE ADJUDICA EL ÍTEM N° 21, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 23/2024 “ADQUISICIÓN DE CATÉTERES, ELECTRODOS, HOJAS DE BISTURÍ Y OTROS PARA EL IPS – SOLPED N° 1140000253”, CON ID N° 444.603.**

**VISTO:** El Expediente Digital identificado como CA/N° 1620/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 19 de agosto de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 331/2025, de fecha 18 de agosto de 2025, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de Reevaluación presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 23/2024 “ADQUISICIÓN DE CATÉTERES, ELECTRODOS, HOJAS DE BISTURÍ Y OTROS PARA EL IPS – SOLPED N° 1140000253”, con ID N° 444.603; y

**CONSIDERANDO:** Que, a fin de no extender innecesariamente el Informe de Reevaluación, consideramos pertinente obviar los antecedentes que conforman a la Licitación Pública Nacional N° 23/2024 “ADQUISICIÓN DE CATÉTERES, ELECTRODOS, HOJAS DE BISTURÍ Y OTROS PARA EL IPS – SOLPED N° 1140000253”, con ID N° 444.603, los cuales ya se han mencionado en el informe presentado con anterioridad, ante lo cual nos centramos únicamente en el ítem N° 21, del presente llamado, motivo de la presente protesta. Los Oferentes que cotizaron dichos lotes son: *PROSALUD FARMA S.A., BIOTENG S.A. y BIOERIX S.A.*

Que, por Memorando CA/N° 5000031718/2025, de fecha 12 de junio de 2025, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado corresponde al Objeto de Gasto N° 358 “Útiles y Materiales Médico - Quirúrgicos y de Laboratorio”, y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2524/25, de fecha 12 de junio de 2025. Cabe mencionar que la presente licitación es de carácter Plurianual;

Que, por Resolución, C.A. N° 033-012/2025, de fecha 03 de junio de 2025, entre otras cuestiones se adjudicó la Licitación Pública Nacional N° 23/2024 “ADQUISICIÓN DE CATÉTERES, ELECTRODOS, HOJAS DE BISTURÍ Y OTROS PARA EL IPS – SOLPED N° 1140000253”, con ID N° 444.603, a las empresas AO POTI S.A.; ARGÓN

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE**  
**DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS**  
**LIC. VÍCTOR EDUARDO INFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS**  
**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**  
**ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINÓ. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración**

**Acta N° 057/2025 de fecha 26 de agosto de 2025**

**RESOLUCIÓN C.A. N° 057-012/2025**

S.R.L.; BIOERIX S.A.; BIOTENG S.A.; CATÉTERES & AFINES S.A.; DROGUEPAR S.A.; ENDOTERAPIA S.R.L.; EUROQUÍMICA S.A.; INTERLABO S.R.L.; MATHER COMPANY S.R.L.; MEDICAL SUPPLY S.A.; NL PHARMA S.A.; PROSALUD FARMA S.A.; SCAVONE HNOS. S.A.; SIEGEN S.A., y VICENTE SCAVONE & CÍA. SAE;

Que, por Resolución DNCP/N° 2239/2025, fecha 31 de julio de 2025, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolvió hacer *"1. Hacer lugar a la protesta promovida, 2. Anular la adjudicación del ítem N° 21 y retrotraer el proceso a la etapa de evaluación de ofertas 3. Ordenar a la convocante a que comunique a esta Dirección Nacional el resultado emitida como consecuencia de la nueva evaluación de ofertas y las notificaciones respectivas dentro del plazo de 15 (quince) días corridos, computados desde el día siguiente de la notificación de la presente resolución, de conformidad art. 131° de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas"*, 4. *Comunicar a quinees corresponda y cumplida, archivar;*

Que, en fecha 12 de agosto de 2025, la Comisión Evaluadora de Ofertas, eleva su Informe de Reevaluación de Ofertas a la Dirección Operativa de Contrataciones / Gerencia de Abastecimiento y Logística y por su intermedio al Consejo de Administración, de acuerdo a las evaluaciones realizadas, elaborado en base a lo establecido en el Artículo 52° la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario, y los criterios de evaluación y Calificaciones establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, con la sugerencia de adjudicar el Ítem N° 21, de la Licitación Pública Nacional N° 23/2024 "ADQUISICIÓN DE CATÉTERES, ELECTRODOS, HOJAS DE BISTURÍ Y OTROS PARA EL IPS – SOLPED N° 1140000253", con ID N° 444.603, a las firmas PROSALUD FARMA S.A. con RUC N° 80033584-8; y BIOTENG S.A., con RUC N° 80035226-2, por cumplir con los requisitos legales, técnicos y financieros exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo I;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el aval de los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas, de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones; y el parecer favorable del Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, garantizando así sus conformidades, en los términos del Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 12 de agosto de 2025, del Memorando DOP/COP/N° 331/2025, de fecha 18 de agosto de 2025 y el Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS, suscritos por los mismos;

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE  
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS  
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSRFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS  
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración**

**Acta N° 057/2025 de fecha 26 de agosto de 2025**

**RESOLUCIÓN C.A. N° 057-012/2025**

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

**RESUELVE:**

- 1°) Adjudicar el Ítem N° 21, de la Licitación Pública Nacional N° 23/2024 “ADQUISICIÓN DE CATÉTERES, ELECTRODOS, HOJAS DE BISTURÍ Y OTROS PARA EL IPS – SOLPED N° 1140000253”, con ID N° 444.603, a las firmas PROSALUD FARMA S.A. con RUC N° 80033584-8, por un monto de G. 190.080.000.- (Guaraníes ciento noventa millones ochenta mil); y BIOTENG S.A., con RUC N° 80035226-2, por un monto de G. 126.720.000.- (Guaraníes ciento veintiséis millones setecientos veinte mil), por cumplir con los requisitos legales, técnicos y financieros exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo I, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.--
- 2°) Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones a través del Departamento de Contratos y Seguros, elabore los contratos correspondientes y notifique de la presente Resolución a las firmas adjudicadas detallando los documentos que deberán presentar para la firma de los respectivos Contratos.-----
- 3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
- 4°) Establecer que el administrador de los Contratos será la CP. Cynthia Beatriz Flecha, con C.I. N° 1.497.038, Directora de la Dirección de Logística de Suministros de Salud.--
- 5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE  
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS  
LIC. VÍCTOR EDUARDO INFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS  
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración**

**Acta N° 057/2025 de fecha 26 de agosto de 2025  
RESOLUCIÓN C.A. N° 057-012/2025**

correspondiente, conforme al marco legal vigente, contra presentación de facturas por los servicios efectivamente prestados.-----

- 6°) Imputar la erogación al rubro correspondiente al presente Ejercicio Fiscal.-----
- 7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----  
SC/rr/jo.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE  
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS  
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS  
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

**Abg. ANA MARÍA  
Secretaria del Consejo**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

**ANEXO I**

PROSALUD FARMA S.A. RUC N° 80033584-8										
Ítem	Código SIH	Materia l	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Características	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
21	10240	110014 41	42222008-003	FILTRO PARA NUTRICIÓN PARENTERAL: FILTRO DE 0,22 MICRAS PARA ADMINISTRACIÓN DE NUTRICIÓN PARENTERAL TOTAL SIN LÍPIDOS	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: EASTMARK fabricante: ZHEJIANG KINDLY MEDICAL DEVICE CO.,LTD procedencia: CHINA	2.880	5.760	33.000	190.080.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO EN EL ÍTEM 21 (Guaraníes Ciento Noventa Millones Ochenta Mil)										190.080.000

BIOTENG S.A. RUC N° 80035226-2										
Ítem	Código SIH	Materia l	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Características	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
21	10240	110014 41	42222008-003	FILTRO PARA NUTRICIÓN PARENTERAL: FILTRO DE 0,22 MICRAS PARA ADMINISTRACIÓN DE NUTRICIÓN PARENTERAL TOTAL SIN LÍPIDOS	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: EASTMARK fabricante: ZHEJIANG KINDLY MEDICAL DEVICE CO.,LTD procedencia: CHINA	1.920	3.840	33.000	126.720.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO EN EL ÍTEM 21 (Guaraníes Ciento Veitiseis Millones Setecientos Veinte Mil)										126.720.000

**Monto total Adjudicado en el ítem 21 de la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 23/24 "ADQUISICIÓN DE CATETERES, ELECTRODOS, HOJAS DE BISTURI Y OTROS PARA EL IPS – SOLPED N° 1140000253", CON ID N° 444.603 son Gs. 316.800.000 (Guaraníes Trescientos Dieciséis Millones Ochocientos Mil)**

**J.C. QUIM. AURA FRANCO**  
Sección Planificación y Suministros de Salud  
D.L.S.S. – I.P.S.

**Fernando F. Fernández R.**  
Abogado  
Mat. C.S. N° 60.558  
Cel.: 0984 908.966

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
**Abg. Jaime Caballero**  
GERENTE  
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
**Abg. ANA-MARIA CASTRO**  
Secretaría del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
**Lic. Alicia María Rocholl**  
Directora General de Contrataciones